

# LAS LIBRERÍAS DE LOS DOMINICOS Y JESUITAS EN ÉCIJA

ANTONIO MARTÍN PRADAS, Unidad de Cultura Científica, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (<https://orcid.org/0000-0002-3464-5531>)

**H**ASTA EL MOMENTO, los investigadores que se han centrado en desvelar la historia de la ciudad de Écija han redundado en temas relacionados con el Patrimonio mueble e inmueble y los patrimonios emergentes como el inmaterial, etc., obviándose en todo momento el amplio mundo de las librerías que se conservaban en los conventos, fundamentalmente masculinos, establecidos en la localidad.

Aunque la mayoría de ellos contaba con una librería más o menos acomodada, el tamaño y número de libros dependió de las actividades que desarrollaban como docentes. Siguiendo esta pauta, encontramos variantes que vamos a analizar en los conventos de San Pablo y Santo Domingo, San Antonio de Padua y Divina Pastora, concluyendo con el colegio de San Fulgencio de la Compañía de Jesús y su biblioteca, admirada y querida por todos.

Las reglas del convento dominico se centraban en la predicación y en la formación de sus miembros, con la finalidad de dar un mejor servicio a la ciudadanía

de quienes, en mayor o menor medida, dependían a través de sus limosnas. La propia orden excusaba a estudiantes y lectores de la asistencia al coro en las horas de estudio y la propiedad de los libros, incluidos en el voto de pobreza<sup>1</sup>.

Este convento tenía una doble finalidad, por un lado era casa de estudios y por otro centro de formación del noviciado<sup>2</sup>. Contaba con varias cátedras, entre ellas la de Filosofía y la de Teología que incluía el estudio de Escolástica, Dogmática, Moral y Expositiva, además de dos de Artes finales. Para ello entre sus dependencias contaba con una librería acomodada, aunque con carencias como veremos a continuación<sup>3</sup>.

Por otro lado, los franciscanos tenían en Écija la tercera Casa-Grande de la provincia, que fue noviciado hasta 1769, reanudándose sus estudios a partir de 1784, donde se impartían desde sus inicios curso de Teología. Con la fundación del Colegio de San Buenaventura en Sevilla, el colegio astigitano dejó de ser casa de estudios para convertirse en casa de Estudio General<sup>4</sup>, por

lo que debieron de contar con numerosos libros.

Respecto al convento de la Divina Pastora, vulgo de los Capuchinos, la caridad y la providencia eran su única fuente de ingresos, no siendo suficiente para su mantenimiento, por lo que la comunidad pasaba necesidades. Debido a esta situación no contaban con casa de estudios, limitándose sus labores y funciones a las propias de los frailes, como eran sermones, confesiones y asistencias<sup>5</sup>. Al parecer contaban en el convento con una librería modesta.

Por último, el colegio de San Fulgencio de la Compañía de Jesús abrió en 1590 las escuelas de Gramática, pero la verdadera fundación del colegio no se dio hasta 1594<sup>6</sup>.

A partir de este momento se inicia la incursión de la Compañía de Jesús en la vida de la ciudad, sobre todo, a través de las enseñanzas que se impartían en sus aulas: La *Ratio Studiorum*, o sistema educativo, fue muy valorado en su tiempo por ser el más moderno,

ya que ponía en valor el concepto del Humanismo renacentista.

En un primer momento los colegios se fundan como residencia para sus miembros, regidos por un Rector, centrándose en predicar, llevar a cabo misiones, hacer ejercicios espirituales y el culto en las iglesias unido a la confesión. Pronto se modificará esta idea o concepto de escuela, ya que los patronos y fundadores van a aportar pingües beneficios con la finalidad de que se educase a la población y, entre ellos, a los más pobres. A través de esta asociación jesuitas-patronos-fundadores, los colegios se van a convertir en el sistema de enseñanza secundaria en la era de los Austrias, con una amplia red de centros, llegando las corporaciones municipales a solicitar, fomentar y apoyar estas fundaciones en sus localidades<sup>7</sup>.

Por ello, el objetivo de cada Rector era el de proveer su librería o biblioteca con el mayor número de ejemplares, no solo para las materias que se impartían en el colegio sino para desarrollar el amplio conocimiento de cada uno de los integrantes de la Orden que formaban parte de su congregación.

En el colegio permanecieron hasta la noche del 2 al 3 de marzo cuando se llevó a efecto la excomunión a través de la Pragmática Sanción emitida por Carlos III en 1767.

### LA LIBRERÍA DEL COLEGIO DE SAN FULGENCIO

EN EL ARCHIVO Nacional de Chile hemos localizado un inventario encargado por la Junta de Temporalidades de Écija, en el que se detallan, uno por uno, los libros de la librería o biblioteca. Éstos se encontraban en una de las salas del colegio, dispuestos en estanterías numeradas y agrupados en colecciones temáticas.

### DERECHA

Lám. nº 1. Inventario de los libros que hay en la librería de los Regulares expulsos de esta ciudad de Écija y no se hallan en la de San Pablo y Santo Domingo de dicha ciudad. Archivo Histórico Nacional. (Fotografía: Antonio Martín Pradas, AMP).

### ABAJO

Lám. nº 2. Detalle de uno de los frentes de la librería. (AMP, 2019).



Este colegio estaba considerado como uno de los mejores de Andalucía, no solo desde el punto de vista arquitectónico sino también desde el punto de vista de los enseres y bienes muebles que atesoraba en su interior. De ahí que la biblioteca estuviese acorde con el conjunto, supliendo así las necesidades de los propios padres, del colegio y las asignaturas que en él se impartían.

Tenemos constancia de que Garcilaso de la Vega legó al colegio de San Fulgencio su biblioteca, centrada fundamentalmente

en temas religiosos, y valorada en 402 reales<sup>8</sup>.

El inventario fue realizado en función de la Orden del Consejo comunicada, por Don Pedro Rodríguez Campomanes, el 6 de octubre de 1767, dirigida a las juntas de temporalidades. Éste se presenta firmado en Écija, el 27 de febrero de 1768, por Don Antonio Fernández Calderón<sup>9</sup>.

En él se recoge un total de 2.405 tomos, distribuidos entre la librería general con

2.040 y la de los distintos aposentos entre los que se contabilizaron un total de 365 volúmenes. Además se incluyen 44 libros prohibidos, almacenados en el aposento del Padre Juan de Paz, libros que pertenecían al Santo Tribunal de la Inquisición de Córdoba<sup>10</sup>.

También se incluye un apartado donde quedan recogidos libros manuscritos, un total de 155, depositados en los aposentos de los Padres que en ese momento habitaban en el colegio. Por último, se detallan una serie de libros que eran propiedad de particulares, a los que fueron devueltos<sup>11</sup>.

Las materias y temas que encontramos son muy diversos, contando entre ellos con libros específicos para la aplicación de la *Ratio Studiorum*. Entre los temas destacan Derecho canónico, Derecho Moral, Teología Moral, Filosofía y Teología, Filosofía, Historia, Historia de la Compañía de Jesús, Concilios, Hagiografías, Libros Místicos, Patrología, Política, Economía, Literatura Histórica, Literatura, Geografía, Mitología, Gramática, Gramática Latina, Gramática Francesa, Gramática Italiana y Constituciones.

### LA LIBRERÍA DEL CONVENTO DE SAN PABLO Y SANTO DOMINGO

**E**l 3 de abril de 1767 amaneció cercado de soldados el colegio de San Fulgencio. Al día siguiente salieron los Regulares de Écija con destino a Sevilla donde se les embarcó, junto con otros jesuitas procedentes de otros colegios de la provincia, con destino a los estados pontificios<sup>12</sup>.

Tras el Real Decreto de expulsión de la Compañía de Jesús de todos sus reinos, emitido por Carlos III en 1767, todas las instituciones religiosas se encaminaron a solicitar a las juntas municipales de temporalidades multitud



IZQUIERDA  
Lám. nº 3.  
Detalle de los  
libros de una de  
las estanterías.  
(AMP, 2019).

de bienes muebles e inmuebles, religiosos o no, pertenecientes a los recién defenestrados.

Así, el Sr. Manuel Carmona, Maestro y Prior del Convento de San Pablo y Santo Domingo de la ciudad de Écija, solicitó el 16 de agosto de 1769 le fuese cedida la biblioteca del colegio de los jesuitas.

La petición se basaba en que en su convento se impartían estudios generales dirigidos no solo a los religiosos de su orden, sino también a eclesiásticos y seculares que desearan llevarlos a cabo. Además indicaba que en sus aulas se habían formado muchas personas de provecho<sup>13</sup>. En esta institución se estudiaban la cátedra de Filosofía y las cátedras que formaban la de Teología, como hemos indicado anteriormente.

Para que su solicitud se viese más reforzada, indicó que *“sin libros no hay estudiantes”* y que su librería era la única de acceso público en la localidad. Para su mantenimiento contaba con dos personas, el Librero mayor, que se dedicaba a administrar los libros, y el Librero menor, encargado del mantenimiento y limpieza de los mismos.

Tras ser analizada la petición por la Junta de Temporalidades, ésta contestó el 8 de septiembre de 1769, denegando la solicitud, ya que la donación solicitada solo llevaría a duplicar muchos de los libros que ya tenían los dominicos. A cambio se solicitaba al Prior que les remitiera una relación de aquellos

libros que no poseían y que se encontraban en los fondos de la librería de la Compañía.

Acto seguido, el Prior del convento de los dominicos envió a la Junta de Temporalidades un documento titulado: *“Libros que ay en la Librería que fue de los Regulares expulsos de esta ciudad de Ezija, y no se hallan en esta de San Pablo y Santo Domingo de dicha ciudad”*<sup>14</sup>, (Lám. nº 1).

En esta relación se recogen, en orden alfabético de autor, un total de 639 títulos, algunos de los cuales estaban compuestos por varios tomos, elevándose el total de volúmenes a 958, de diversa temática y materia.

El inventario se presentaba en una tabla dividida en tres apartados: autor, título del libro, seguido del número de volúmenes.

Tras recibir la relación de libros que entregó el Prior de Santo Domingo, la Junta de Temporalidades la remitió al Consejo general del reino quien se pronunció el 13 de diciembre de 1769, negando la concesión, aludiendo a que era el momento para surtir a las bibliotecas de las universidades de libros procedentes de las bibliotecas de los jesuitas, dejando los que fueran necesarios en los Colegios reales establecidos, para los estudios de latinidad y retórica<sup>15</sup>.



#### IZQUIERDA

Lám. nº 4. Vista de otro de los frentes de la librería, donde ha sido sustituido el lienzo que existía por una imagen de la Inmaculada Concepción. (AMP, 2019).

comunicar al Sr. Arzobispo de Sevilla que cuanto antes debía de proporcionar o indicar un lugar para colocar la librería<sup>16</sup>.

Desconocemos si algunos de los libros fueron trasladados a Sevilla, aunque creemos que todos permanecieron en Écija, siendo depositados en la parroquia dentro de cuya jurisdicción se encontraba situado el colegio de la Compañía, en concreto la iglesia parroquial de Santa María de la Asunción.

Con miras a acoger los libros, la parroquia habilitó una sala para la que se hicieron unas estanterías divididas en calles y baldas numeradas, con la finalidad de facilitar la localización de los volúmenes.

En la actualidad la librería se conserva prácticamente intacta en una de las dependencias parroquiales.

#### NOTAS

1. CANDAU CHACÓN, M<sup>a</sup> Luisa. *Iglesia y sociedad en la campiña sevillana: La Vicaría de Écija (1697-1723)*. Sevilla : Diputación, 1986, p. 306.
2. Ibídem, p. 305.
3. Archivo Histórico Nacional (AHN). Sección Clero-Jesuitas. Legajo 141, expediente nº 26: "El Prior de Dominicos sobre que se le den algunos libros", año 1769, s/f.
4. ORTEGA, Ángel, O. F. M. *Las casas de estudios de la provincia de Andalucía*. Madrid: Imprenta de G. López del Horno, 1917, p. 242-243.
5. CANDAU CHACÓN, M<sup>a</sup> Luisa. *Iglesia y sociedad en la campiña ... Ob Cit. , p. 307-308.*

6. MARTÍN PRADAS, Antonio y CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada. «La Compañía de Jesús en Écija. Planos para el Colegio de San Fulgencio (1607-1627)». En *Archivo Hispalense, revista Histórica, Literaria y Artística*. Tomos 267-272, años 2005-2006, p. 226.

7. MARTÍN PRADAS, Antonio y CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada. «La expulsión de la Compañía de Jesús de Écija: El catálogo de pinturas del Colegio de San Fulgencio». En *Actas del VII Congreso de Historia*. "Écija economía y sociedad". Écija: Ayuntamiento, año 2005, p. 245-246.

8. GARCÍA LEÓN, Gerardo y MARTÍN OJEDA, Marina. *Écija artística. Colección documental, siglos XVI y XVII*. Sevilla : Universidad, et al, 2018, p. 204.

9. Archivo Nacional de Chile (ANChile). Fondo Jesuitas, legajo 437, fol 112v.

10. DÍAZ MELIAN DE HANISCHH, Mafalda Victoria. «Écija: El mundo cultural de los jesuitas. Referencias sobre la biblioteca al ser expulsados en 1767». En *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia. Vol. I, Homenaje a Manuel Ballesteros*. Vols. XXII-XXIII, enero 2002-julio 2003, nº: 63-64-65-66, p. 220.

11. ANChile. Fondo Jesuitas, legajo 437, fol 112r.

12. MARTÍN PRADAS, Antonio y CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada. «Notas para el estudio de la Compañía de Jesús en Écija». En *Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Artes y Buenas Letras «Vélez de Guevara»* nº 4, año 2000, p. 81.

13. AHN. Sección Clero-Jesuitas. Legajo 141, expediente nº 26: «El Prior de Dominicos sobre que se le den algunos libros», año 1769, s/f.

14. Ibídem, s/f.

15. Ibídem, s/f. Madrid 13 de diciembre de 1769.

16. AHN. Sección Clero-Jesuitas. Legajo 141-2, expediente nº 68, 14 de julio de 1778, s/f. ■

### EL DESTINO FINAL DE LA LIBRERÍA DE LOS JESUITAS

**T**ENEMOS CONSTANCIA de que, en 1778, la librería del colegio de San Fulgencio se encontraba aún completa e intacta en las dependencias que hacían las veces de librería común. Esto se desprende de un oficio de 28 de marzo de 1778, en el que el comisionado de las temporalidades indicaba que en 1772 se le comunicó al Cardenal Solís, Arzobispo de Sevilla, que dispusiese el traslado de los libros desde Écija hasta el palacio episcopal. Éste contestó, el 30 de noviembre de dicho año, que se conservase en su lugar de origen o que la guardasen y custodiasen en el lugar que creyeran más conveniente para su conservación.

El 14 de julio de 1778, el Fiscal remitió un oficio al comisionado de temporalidades, donde exponía la necesidad de